essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N°555/2014

Asunción, 09 de julio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 268.508**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar sus ofertas fueron: (I) GRUPO TRES S.R.L., (II) PROTEK S.R.L., (III) SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., (IV) OMNI S.A., y (V) SKY COP PARAGUAY S.A.

Que, se presentaron los siguientes oferentes: (I) GLOBAL TRACKING PARAGUAY, y (II) BULLERS S.A.

Que, la oferta presentada por la firma GLOBAL TRACKING PARAGUAY deberá ser rechazada al no contar con documentación de carácter sustancial, de conformidad al Art. 58° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el cuadro comparativo de precios se detalla a continuación:

N°	Oferente	Monto Total (IVA incluido)
1	GLOBAL TRACKING PARAGUAY	~~Gs. 350.000.000~~
2	BULLERS S.A.	Gs. 270.000.000

- Observación: La oferta de la firma GLOBAL TRACKING PARAGUAY se indica en el cuadro únicamente a los efectos de visualizar la propuesta económica.

Que, la oferta presentada por la firma BULLERS S.A. no se ajusta a las especificaciones técnicas del presente llamado, al no cumplir con lo establecido en el Punto 6 - Ítem 1 del Pliego de Bases y Condiciones del mismo, por lo que también deberá ser rechazada.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación Declarar Desierto el presente llamado y convocar a un nuevo llamado a licitación, previendo los ajustes necesarios al Pliego de Bases y Condiciones, de modo a incentivar la participación de los oferentes, conforme los establece el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 268.508**, de conformidad al Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo convocarse un nuevo llamado, a los efectos de dar cumplimiento a las metas establecidas con la presente contratación.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº555/2014

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 268.508**, de conformidad al Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de un nuevo llamado, a los efectos de dar cumplimiento a las metas establecidas con la presente contratación.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd